

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2546 /
RETIRO, 06 SET. 2012

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2012;

2.- Resolución exenta N° 1213 de fecha 17 de Julio de 2012, que aprueba el convenio de transferencias de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto comunal Habitabilidad Retiro 2012.

3.- Decreto Exento N° 2295 de fecha 13 de Agosto Resolución exenta N° 1213 de fecha 17 de Julio de 2012, que aprueba el convenio de transferencias de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto comunal Habitabilidad Retiro 2012.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONCIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a las políticas del supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del PROGRAMA HABITABILIDAD RETIRO 2012.-

2.- Que el Técnico Profesional que se indica tiene la experiencia conoce Las familias, y posee las competencias necesarias para dar cabal cumplimiento a dicho programa.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todos los puntos contrato de prestación de servicios a Honorarios de fecha 13 de agosto de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, y;

JUAN VALLEJOS CONTRERAS Rut. 15.697.149-9

2.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.060

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**



CLAUDIA PARADA FRANCO



GERARDO BAYER TORRES